


PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO Y BECAS

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CENCO

 <p>cftCENCO CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTAMOS EN LÍNEA CON TU VIDA</p>	<p>P.L. - 1.2.4 - C “PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO Y BECAS”</p>	<p>Fecha de elaboración: 25 de Febrero de 2021</p> <p>Última modificación 01 diciembre 2021</p> <p>Revisión: 01</p>
Unidad de origen	Unidad de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria	
Documento revisado por	Dirección de Comunicaciones y Vinculación con el Medio Vicerrectoría de Administración y Finanzas.	
Documento aprobado por	Rector	
Objetivo	Establecer un procedimiento interno para revisar, evaluar y asignar las becas, así como una identificación del tipo de beca, beneficiarios, restricciones y plazos considerados en estas.	

CONTEXTO GENERAL

Teniendo como marco de referencia la Política de Asuntos Estudiantiles de nuestra institución, el presente documento establece las definiciones generales del Programa de Apoyo Financiero y Becas.

CFT CENCO desarrolla programas para el apoyo a quienes detentan la calidad de estudiantes regulares y colaboradores(as) de nuestra institución con la finalidad de ayudarles a financiar sus estudios, a través de descuentos en sus aranceles, directos o vía convenios con diversas organizaciones, así como también a través de becas internas, las cuales buscan facilitar el ingreso, la permanencia y culminación satisfactoria de sus estudios en el evento de que se vean enfrentados a problemas socio-económicos de carácter catastrófico.

Asumimos como un valor relevante en nuestro quehacer institucional la Responsabilidad Social, donde no solo damos accesos a miles de jóvenes y adultos(as) trabajadores(as) con aranceles accesibles, sino también nos hacemos cargo de condiciones y situaciones catastróficas ya sea del ámbito de la salud o social que nuestros(as) estudiantes puedan presentar mientras se encuentren cursando alguna carrera en nuestro CFT.

DEFINICIONES GENERALES

El **Programa de Apoyo Financiero y Becas** que CFT CENCO desarrolla con la finalidad de apoyar el financiamiento de las carreras impartidas y de esta forma facilitar el ingreso, la permanencia y culminación satisfactoria de sus estudios, comprende dos (2) dimensiones:

1) BECAS QUE APOYAN EL INGRESO:

- I. **Becas Condiciones Especiales** para jóvenes y adultos(as) trabajadores(as) que pertenezcan a determinados grupos de la población que cumplan determinadas características o condiciones. Se entregarán descuentos para un mejor acceso a la educación técnica superior:
 - A. Beca Familia
 - B. Beca Deportiva
 - C. Beca Interculturalidad
 - D. Beca Mujer Emprendedora
 - E. Beca Adulto(a) Senior
- II. **Becas para titulados(as) de CFT CENCO:** aquellos(as) titulados(as) de CFT CENCO que deseen estudiar una segunda carrera con nuestra institución podrán acceder a descuentos preferentes sobre el arancel vigente, así como en el proceso de titulación.
- III. **Becas de Colaboración,** para jóvenes y adultos(as) trabajadores que pertenezcan a Instituciones públicas y privadas en convenio con CFT CENCO. Se consideran descuentos preferentes sobre el arancel vigente, así como Becas del 100% a disposición de la institución o Asociación en convenio, según condiciones pactadas en el mismo.
- IV. **Becas Desarrollo Talento:** como parte del proceso de desarrollo de carrera y formación interna, se podrán destinar becas de hasta el 100% para colaboradores(as) y docentes, en coherencia con el desarrollo de carrera interno y plan de capacitación anual. Esta Beca también favorece a los familiares directos de los(las) colaboradores(as) y docentes que prestan servicio a CFT CENCO.

2) BECAS ESTUDIANTES REGULARES:

- V. **Becas de Protección al Estudiante:** para estudiantes que presenten eventos o situaciones imprevistas, socio-económicas, de carácter catastrófico después de la fecha de inicio de su carrera:
 - A. Beca Apoyo Laboral
 - B. Beca Salud
 - C. Beca Imprevistos catastróficos

Este **Programa de Apoyo Financiero y Becas**, con el que cuenta CFT CENCO busca adaptarse a las distintas necesidades y requerimientos de sus estudiantes, colaboradores(as) y de los jóvenes y adultos(as) trabajadores(as) con interés de estudiar una carrera técnica de nivel superior.

RESPONSABILIDADES:

La estandarización del proceso de postulación, coordinación y gestión de este **Programa de Apoyo Financiero y Becas** está a cargo de la Unidad de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria (en adelante UAET), que tiene dependencia directa de la Dirección de Comunicaciones y Vinculación con el

Medio. En el caso de las becas para colaboradores(as) el proceso interno de asignación está a cargo de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, así como la determinación de los descuentos y becas a entregar por medio de convenios con terceros.

Asimismo, el Rector tendrá la facultad de aprobar becas de manera excepcional que no se encuentran comprendidas en este procedimiento.

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

El procedimiento interno de otorgamiento de Becas a estudiantes se registrará por el presente Protocolo y consta de 7 pasos:

1. **SOLICITUD:** La solicitud para el otorgamiento de la beca deberá ser realizada por el(la) estudiante o postulante a Matrícula en CFT CENCO, a través del formulario disponible en la Web institucional o directamente a través del correo asuntosestudiantiles@cftcencho.com. En el caso de los Descuentos que se generan por Convenios debidamente formalizados, este se aplicará directamente el proceso de matrícula, sin requerir tramitación por la UAET.
2. **FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD:** La UAET indicará al(la) estudiante o postulante a matrícula, cuáles son los requisitos para postular, indicando los documentos a presentar y los anexos correspondientes para su evaluación.
3. **EVALUACIÓN:** Será realizada por la Unidad de Asuntos Estudiantiles y Trayectoria, quien revisará la documentación presentada y solicitará de ser necesario otros antecedentes para su evaluación.
4. **DECISIÓN:** Es la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la que deberá resolver en conformidad a los antecedentes presentados y según los criterios de asignación de becas.
5. **NOTIFICACIÓN:** La notificación de lo resuelto, de adjudicar o no la beca solicitada, deberá ser realizada por la UAET a través de correo electrónico.
6. **REGISTRO Y COMUNICACIÓN INTERNA:** Se procederá a registrar los antecedentes del(la) becario en el consolidado de becas otorgadas por CFT CENCO del año en curso. Se comunicará, en los casos de postulantes en proceso de matrícula, a la Dirección de Captación, Unidad de Admisión y Unidad de Aranceles para los registros y gestiones correspondientes.
7. **ASIGNACIÓN:** La beca beneficiará al(la) estudiante a partir del mes siguiente a la fecha de la notificación de su aprobación, debiendo estar al día con los aranceles precedentes. Sin perjuicio de lo anterior CFT CENCO podrá autorizar excepcionalmente la vigencia de la beca de manera retroactiva, para lo cual deberá contar con autorización adicional del Rector.

Quienes hayan obtenido la Beca o Descuento en el proceso de matrícula, esta será efectiva desde la primera cuota pactada en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

PLAZOS PARA LA RESPUESTA Y ENTREGA DE BECA:

EVALUACIÓN: Desde que el(a) estudiante presenta todos los documentos requeridos para evaluación de la beca, la UAET tendrá *un plazo de 7 días hábiles* para la revisión de éstos y para hacer la presentación de antecedentes ante la VRAF y la DCVcM.

DECISIÓN: Por su parte, la VRAF, tendrá un plazo de 7 días hábiles para la revisión de los antecedentes presentados y determinar la aprobación o no de la misma.

NOTIFICACIÓN: La UAET comunicarán en un plazo de 3 días hábiles al postulante sobre la DECISIÓN adoptada y el proceder correspondiente.

SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUDES:

La aceptación o no de su solicitud será evaluada bajo los siguientes criterios:

La cantidad de becarios(as) por programa aperturado deberá considerar los montos aprobados en el Presupuesto anual de CFT CENCO.

CFT CENCO podrá aceptar o rechazar sin expresión de causa la solicitud de beca.

Los antecedentes presentados por el(la) solicitante deberán ser resguardados bajo estricta reserva por la UAET la que será responsable de que dicha información sólo sea conocida por aquellas personas que intervienen en el proceso de evaluación y aprobación y sólo para estos fines.

La beca sólo beneficiará al(la) estudiante para el pago de su arancel por el plazo determinado e informado, por lo que de ninguna manera podrá abarcar el proceso de titulación ni de práctica.

DURACIÓN:

- o Las Becas se otorgarán hasta un máximo de 1 año desde la fecha de adjudicación del beneficio. Si al cabo de este plazo el(la) estudiante se encuentra estudiando aún, deberá presentar la documentación correspondiente para evaluar la continuidad del beneficio. Por otra parte, si el(la) estudiante retrasa su egreso de la carrera que se encuentra estudiando perderá de pleno derecho su beca.
- o El cambio de carrera obligará al estudiante a postular nuevamente a la beca.

BENEFICIARIOS(AS):

- o Personas que deseen matricularse en CFT CENCO y que postulen a este beneficio.
- o Cualquier estudiante regular de CFT CENCO que acredite una situación catastrófica que amerite la entrega del beneficio .

PERÍODO DE POSTULACIÓN:

- o Las personas en proceso de matrícula en CFT CENCO podrán hacerlo antes de formalizarse la misma.

- o Para el caso de estudiantes regulares no existirá plazo para presentar la solicitud, es decir lo podrán hacer mientras se encuentran estudiando.

DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS

1) BECAS QUE APOYAN EL INGRESO:

1.1) Becas Condiciones Especiales:

1. BECA FAMILIA:

Dirigida al(la) postulante que sea familiar de algún(a) estudiante regular o titulado(a), de CFT CENCO.

REQUISITOS:

- Ser familiar directo y hasta segundo grado de consanguinidad de algún(a) estudiante regular o titulado (a) de CFT CENCO:
- En el caso de que el familiar sea estudiante regular, este(a) deberá estar al día con sus compromisos financieros con la institución.
- Presentar certificado de nacimiento, matrimonio, fotocopia legalizada de libreta familiar o certificado de acuerdo de unión civil para acreditar el parentesco.
- Para el caso de convivientes se deberá presentar una declaración jurada y acreditar domicilio en común.

BENEFICIO:

- 25% sobre el arancel anual para plan regular.
- 24% sobre el arancel anual para plan especial.

2. BECA DEPORTIVA:

Para el(la) postulante que sea Deportista Federado(a) del Comité Olímpico de Chile o que haya tenido participación destacada en alguna disciplina en el territorio nacional o fuera de éste.

REQUISITOS:

- Certificado entregado por la Federación correspondiente que acredite su calidad de deportista nacional.
- Mantener la condición de deportista mientras dure su carrera.

BENEFICIO:

- 25% sobre el arancel anual para plan regular.
- 24% sobre el arancel anual para plan especial.

3. BECA INTERCULTURALIDAD:

Dirigida a postulantes extranjeros(as) y chilenos(as) que pertenezcan a pueblos originarios.

REQUISITOS:

- Certificado de CONADI que acredite que el(la) estudiante chileno(a) pertenece a algún pueblo originario.
- Certificado de Vigencia de Residencia en Chile para extranjeros(as).
- Presentar certificado de educación media o secundaria debidamente legalizado (apostillado) para extranjeros(as).

BENEFICIO:

- 25% sobre el arancel mensual para plan regular.
- 24% sobre el arancel mensual para plan especial.

4. BECA MUJER EMPRENDEDORA:

Para estudiantes mujeres emprendedoras que se matriculen en las carreras de TNS en Administración de Empresas, TNS en Marketing Digital y TNS en Comercio exterior y mercados digitales.

REQUISITOS:

- Certificado de iniciación de actividades del Servicio de Impuestos Internos y que se matriculen en las carreras indicadas.

BENEFICIO:

- 30% sobre el arancel anual para plan regular.
- 30% sobre el arancel anual para plan especial.

5. BECA ADULTO(A) SENIOR:

Para personas con 55 años o más que deseen estudiar una carrera en CFT CENCO.

REQUISITOS:

- Tener 55 años o más.

BENEFICIO:

- Entre 55 y 59 años: 25% sobre el arancel anual del plan regular.
- Entre 60 y 64 años: 30% sobre el arancel anual del plan regular.
- 65 años o más: 35% sobre el arancel anual del plan regular.

- Entre 55 y 59 años: 24 % sobre el arancel anual del plan especial
- Entre 60 y 64 años: 30% sobre el arancel anual del plan especial.
- 65 años ó más: 35% sobre el arancel anual del plan especial.

1.2) Becas para titulados(as) de CFT CENCO:

Para titulados(as) de nuestra institución que deseen estudiar una segunda carrera en CFT CENCO.

REQUISITOS:

- Ser titulado(a) de CFT CENCO.

BENEFICIO:

- 30% sobre el arancel anual para plan regular.
- 30% sobre el arancel anual en plan especial.

1.3) Beca de Colaboración:

Para todos(as) aquellos(as) trabajadores(as), socios o miembros, así como sus familiares, pertenecientes a instituciones que tienen convenio de colaboración con CFT CENCO.

REQUISITOS:

- Certificado que acredite que es trabajador(a), socio(a), miembro o familiar de los mismos, de una institución que tiene convenio de colaboración con CFT CENCO.

BENEFICIO:

- 25% sobre el arancel anual para plan regular.
- 24% sobre el arancel anual para plan especial.

1.4) Becas Desarrollo Talento:

Dirigida a colaboradores(as) y/o Docentes de CFT CENCO y a sus familiares directos.

REQUISITOS:

- Ser colaborador(a) o Docente que preste servicios a CFT CENCO.
- Haber sido seleccionado(a) como beneficiario(a) del Plan de Capacitación Anual de CFT CENCO.
- FORMULARIO DE BECAS COLABORADORES(AS) Y DOCENTES CFT CENCO con los datos requeridos.
- En el caso de los familiares, deberá:
 - Ser familiar directo y hasta segundo grado de consanguinidad de algún(a) estudiante regular o titulado (a) de CFT CENCO:
 - En el caso de que el familiar sea estudiante regular, este(a) deberá estar al día con sus compromisos financieros con la institución.
 - Presentar certificado de nacimiento, matrimonio, fotocopia legalizada de libreta familiar o certificado de acuerdo de unión civil para acreditar el parentesco.
 - Para el caso de convivientes se deberá presentar una declaración jurada y acreditar domicilio en común.

BENEFICIO:

- Hasta un 100% sobre el arancel anual para colaboradores y docentes.

- Hasta un 50% sobre el arancel anual para familiares directos de colaboradores y docentes.

2) BECAS PARA ESTUDIANTES REGULARES:

2.1) Becas de Protección al Estudiante:

1. BECA APOYO LABORAL:

Cuando el(la) estudiante regular o familiar directo sostenedor del hogar haya quedado recientemente sin trabajo. Esta Beca será entregada por un plazo de 3 meses y se reevaluará nuevamente una vez expire el mismo.

REQUISITOS:

- Estar al día con el pago de sus aranceles mensuales.
- La desvinculación debe ser posterior a su ingreso a estudiar en CFT CENCO.
- Carta de despido o finiquito donde se indique la fecha de desvinculación y causal de la misma (no aplicará Beca para causales como Renuncia o Mutuo Acuerdo)
- Liquidaciones de sueldo de los últimos tres meses.
- Cotizaciones de AFP de los últimos 12 meses.
- FORMULARIO SOLICITUD BECAS ESTUDIANTES REGULARES CFT CENCO 2021, indicando el tipo de beca a la que postula, señalando de manera general el contexto de su situación socio-económica.
- DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES e incluir capturas fotográficas de los respaldos de egresos correspondientes.

BENEFICIO:

- Hasta un 50% sobre el arancel anual para el plan regular.
- Hasta un 50% sobre el arancel anual para el plan especial.

2. BECA SALUD:

Cuando estudiantes regulares o cargas familiares de éstos(as) presenten alguna enfermedad o patología de alto costo, sobrevenida posterior al inicio de su carrera en CFT CENCO. Esta Beca será entregada por un plazo entre 6 meses a 1 año, y se reevaluará nuevamente una vez expire el mismo.

REQUISITOS:

- Certificado médico y exámenes que acrediten la situación de salud del(la) estudiante o carga familiar.
- El diagnóstico de la enfermedad debe ser posterior a su ingreso a estudiar en CFT CENCO.
- FORMULARIO SOLICITUD BECAS ESTUDIANTES REGULARES CFT CENCO 2021, indicando el tipo de beca a la que postula, señalando de manera general el contexto de su situación socio-económica.
- DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES e incluir capturas fotográficas de los respaldos de egresos correspondientes.

BENEFICIO*:

- Hasta un 100% sobre el arancel anual para el plan regular.
- Hasta un 100% sobre el arancel anual para el plan especial.

3. BECAS IMPREVISTOS CATASTRÓFICOS:

Para estudiantes que hayan estado expuestos(as) a una situación que ha afectado la vivienda familiar tal como incendio, inundación u otra que impida habitarla adecuadamente en la actualidad. Esta Beca será entregada por un plazo de 6 meses y se reevaluará nuevamente una vez expire el mismo.

REQUISITOS:

- El imprevisto catastrófico debe ser posterior a su ingreso a estudiar en CFT CENCO.
- FORMULARIO SOLICITUD BECAS ESTUDIANTES REGULARES CFT CENCO 2021, indicando el tipo de beca a la que postula, señalando de manera general el contexto de su situación socio-económica.
- DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES e incluir capturas fotográficas de los respaldos de egresos correspondientes.
- En cualquiera de los casos anteriores se deberá presentar la documentación formal (certificado) que acredite tal situación.

BENEFICIO:

- Hasta un 50% sobre el arancel anual para el plan regular.
- Hasta un 50% sobre el arancel anual para el plan especial.

*El Beneficio (%) a entregar se calculará en base a una evaluación de la situación socioeconómica integral del núcleo familiar.

ANEXOS

- o **ANEXO 1: FORMULARIO DE SOLICITUD BECAS ESTUDIANTES REGULARES CFT CENCO 2021**
- o **ANEXO 2: DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES BECAS ESTUDIANTES REGULARES CFT CENCO 2021**
- o **ANEXO 3: FORMULARIO DE BECAS COLABORADORES(AS) Y DOCENTES CFT CENCO 2021.**

ANEXO 1

NÚMERO	FORMULARIO DE SOLICITUD BECAS ESTUDIANTES REGULARES CFT CENCO				CARRERA		
DATOS PERSONALES							
Apellidos y Nombres							
RUT		Fecha de nacimiento		Edad			
Domicilio		Comuna		Región			
Teléfono		N° Celular					
Correo electrónico							
TIPO DE BECA QUE SOLICITA (Escribir el nombre de la beca)							
DATOS DEL GRUPO FAMILIAR (incluido el solicitante)							
Apellidos y nombres	Parentesco	Edad	Estado civil	Previsión Salud	Nivel de escolaridad	Ocupación	Ingresos
DATOS HABITACIONALES (marcar con una X lo que corresponda)							
Vivienda propia	Arrendada	Allegados	Monto mensual arriendo	Si marcó "Allegados" indicar de quién es la vivienda que habita el grupo familiar:			
			\$				
SITUACIÓN LABORAL DEL(LA) SOLICITANTE							
¿Se encuentra trabajando al momento de solicitar la beca?:			SÍ		NO		
Empresa/lugar donde trabaja							

Condición laboral:	Con Contrato		Otro (Especificar)	
DATOS ACADÉMICOS				
Carrera que cursa (Además indicar si es Plan Regular o Plan Especial)			Año que cursa	
N° asignaturas aprobadas en el año pre-anterior		N° asignaturas aprobadas en el año anterior al que se pretende cursar		Asignaturas pendientes
OTROS				
En qué establecimiento cursó Educación Media (Mencionar si es público o privado):				
NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE				

ANEXO 2

NÚMERO	DECLARACIÓN DE GASTOS MENSUALES BECAS ESTUDIANTES REGULARES CFT CENCO	CARRERA

NOMBRE DEL(LA) POSTULANTE:	
RUT:	
NOMBRE DEL JEFE(A) DEL HOGAR:	
NÚMERO INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR:	

N°	GASTOS FAMILIARES (Declarar gastos mensuales, no deudas totales que se posean)	\$ MENSUALES
1	Alimentación	
2	Vestimenta	
3	Arriendo o Dividendo (Acompañar comprobante pago arriendo o dividendo)	
4	Luz y Agua (Acompañar boletas de pago)	
5	Combustible (Leña, gas, parafina u otro) (Acompañar comprobante pago de gas)	
6	Teléfono (fijo/celular - acompañar comprobante de pago)	
7	Internet (Acompañar boleta de pago)	
8	Locomoción	
9	Educación: Centro de Padres, Escolaridad, Letras, otros (acompañar comprobante)	
10	Salud (Tratamientos médicos, medicamentos)	
11	Créditos de consumo (casas comerciales, Financieras, otros) (Acreditar)	
12	Varios (Útiles de aseo, recreación, otros)	
	TOTAL	\$

** Los comprobantes deben enviarse como capturas fotográficas legibles y donde aparezca el nombre del responsable.*

OBSERVACIONES:

Soy responsable de la información entregada en este formulario y declaro bajo juramento que es fidedigna.

Firma Estudiante

Firma Jefe UAET

Fecha: _____/_____/2021

ANEXO 3

NÚMERO	FORMULARIO DE BECAS COLABORADOR(ES) Y DOCENTES CFT CENCO	FECHA
DATOS DE LA INSTITUCIÓN		
NOMBRE INSTITUCIÓN		
RUT		
NOMBRE DE QUIÉN AUTORIZA LA BECA		
CARGO		
FECHA DE SOLICITUD		
DATOS DE LA CARRERA		
CARRERA		
FECHA DE INICIO		
FECHA DE TÉRMINO		
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		
TIPO DE BECA		
DATOS DEL(LA) BECARIO(A)		
NOMBRE COMPLETO		
RUT		
FECHA DE NACIMIENTO		
ESTUDIOS ALCANZADOS		
DIRECCIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONO		
MOTIVO SOLICITUD BECA		

El(la) becario(a) declara conocer y aceptar los principios que inspiran la misión y objetivos de CFT CENCO y por tanto la importancia que reviste la capacitación de sus colaboradores(as) y docentes con el fin de potenciar su desarrollo personal y profesional. Declara conocer y aceptar la beca que se le está otorgando y que deberá financiar el proceso de titulación. Por último se compromete a hacer todos los esfuerzos posibles por culminar de manera exitosa su carrera y para ello cuenta con los insumos necesarios para estudiar en modalidad virtual: Acceso a internet (conexión de al menos 1 Mbps de ancho de banda efectivo) y equipo (computador u otro) con las especificaciones técnicas necesarias para este fin.

Nombre y firma del(la) Becario(a)

Fecha: _____

